

MIÉRCOLES, 22 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 164

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2018-7671** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Empresas Consignatarias de Buques y Contratistas de Carga y Descarga de Cantabria, sobre las Tablas Salariales aplicables al año 2018.*

Código 39000355011982

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Empresas Consignatarias de Buques y Contratistas de Carga y Descarga de Cantabria, con fecha 24 de junio de 2018, por el que se aprueban las tablas salariales aplicables al año 2018; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como en el Decreto 41/2018, de 10 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se modifican las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y del Instituto Cántabro de Estadística,

#### ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de agosto de 2018.  
La directora general de Trabajo,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

MIÉRCOLES, 22 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 164

## **Acta de actualización tabla salarial del Convenio Colectivo entre las empresas consignatarias de buques y contratistas de carga y descarga de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus trabajadores**

En Santander a las 12:00 horas del 25 de junio 2018, se reúnen en los locales de CC.OO. en la primera planta, sita en la calle Santa Clara nº 5 de Santander, la representación empresarial y social.

- Compadecen a la firma del acta las siguientes personas miembros de la mesa negociadora.

Por parte empresarial:

Miguel Millán Pila	13.686.261
Eduardo de la Lastra Olano	13.690.135

Por la parte social, en representación de CCOO y UGT, los representantes sindicales

Por la FSC de CCOO:	Cristina Hevia Garrido	13.915.642
Por la FeSMC de UGT:	Oscar Martín Cabello	9.309.206

### ACUERDAN

1. Firmar para su registro y posterior publicación en el Convenio Colectivo del sector para las empresas consignatarias de buques y contratistas de carga y descarga de la región de Cantabria, la nueva tabla salarial revisada (adjunta) de aplicación para el año 2018.

Y para que así conste, se firma el presente Acta por los asistentes

MIÉRCOLES, 22 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 164

**(Tabla salarial 2018)**

**Grupo I :Personal Titulados/as**

**Nivel I**

- Superior ..... 1.809,36 euros

**Nivel II**

- Medio a/ ..... 1.513,19 euros

- Medio b/ ..... 1.445,58 euros

-

**Grupo II: Personal Administrativos/as**

**Nivel I**

- Jefe de Sección ..... 1.789,31 euros

- Jefe de Negociado ..... 1.512,30 euros

**Nivel II**

-Oficial Administrativo ..... 1.410,04euros

- Auxiliar Administrativo ..... 1.118,29 euros

- Telefonista ..... 1.118,29 euros

**Grupo III: Personal de Servicios Varios**

**Nivel I**

- Encargado de Sección ..... 1.730,93 euros

- Encargado de Almacén ..... 1.380,85 euros

**Nivel II**

- Oficial de Primera (Anotadores) ..... 1.337,11 euros

- Oficial de Segunda ..... 1.293,38 euros

**Nivel III**

- Mozo de Almacén ..... 1.201,02 euros

- Peón ..... 1.001,59 euros

**Grupo IV Subalternos/as**

**Nivel I**

- Conserje ... ..... 1.191,31 euros

**Nivel II**

- Cobrador.....1.039,23 euros

MIÉRCOLES, 22 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 164

**Nivel III**

- Ordenanza.....	1.078,25 euros
- Portero.....	1.039,23 euros
- Sereno.....	889,69 euros
- Botones.....	782,37 euros

**Nivel IV**

- Personal de Limpieza .....	889,75 euros
- Personal de Limpieza por horas.....	6,21 euros

**Salario Día Personal Fijo-Discontinuo**

- Salario Base .....	32,91 euros
- Plus Tóxicos.....	3,30 euros
- Descanso Semanal .....	15,30 euros
- Festivos.....	2,15 euros
- P.P. Pagas Extras .....	17,68 euros
% Complemento Ad personam.....	Según trabajador/a.

**GRATIFICACIONES 2017**

Artículo 7.- 920,53 euros

Artículo 8.- 839,03 euros fuera de la región

545,35 euros dentro de la región

145,49 euros por estudios medios y/o de formación profesional

Artículo 9.- 209,77 euros

Artículo 28.- 48,15 euros

Artículo 29.- 64.207,76 euros por muerte

74.905,82 euros por incapacidad permanente total.

2018/7671

CVE-2018-7671